

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No.1006
RAD. 765204003007-2021-00168-00.
DIVISORIO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Diciembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta la petición elevada por la apoderada judicial de la parte actora, de que se autorice el emplazamiento de la demandada **FRANCIA ELENA CEBALLOS MUÑOZ**; se tiene que, conforme a lo establecido en el artículo 10 del decreto 806 de 2020, la solicitud se encuentra ajustada a derecho, por lo tanto, se procederá a incluir a la misma en el Registro Nacional de Emplazados.

En consecuencia de lo anterior, el Despacho:

RESUELVE:

EMPLÁCESE a la demandada **FRANCIA ELENA CEBALLOS MUÑOZ**, e insértese en el Registro Nacional de Emplazados "TYBA", de conformidad con el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

ANA RITA GÓMEZ CORRALES.

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ed70621092109d3a81b33ae93f31772e4ec80eafaad7d78b44d399a8181eb6c
Documento generado en 12/12/2021 11:19:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En Estado: 139 - 1 nov 2021
Auto anterior
Número 14 DIC 2021
Por Secretaria